

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN POR EL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

Ámbito de aplicación

Personal al servicio de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Definiciones

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Sanidad, deberán considerarse casos en investigación de COVID-19 los que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- A. Cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda (inicio súbito de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, disnea) de cualquier gravedad

Y ADEMÁS

En los 14 días previos al inicio de los síntomas cumple cualquiera de los siguientes criterios epidemiológicos:

1. Historia de viaje a áreas con evidencia de transmisión comunitaria. Las áreas consideradas actualmente se pueden consultar en el siguiente enlace:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>
2. Historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado.

- B.** Cualquier persona que se encuentre hospitalizada por una infección respiratoria aguda con criterios de gravedad (neumonía, síndrome de distrés respiratorio agudo, fallo multiorgánico, shock séptico, ingreso en UCI, o fallecimiento) en la que se hayan descartado otras posibles etiologías infecciosas que puedan justificar el cuadro (resultados negativos como mínimo para un panel de virus respiratorios, incluyendo gripe).

**Estos criterios deben servir como una guía para la evaluación. Las autoridades de salud pública valorarán conjuntamente con los profesionales asistenciales el cumplimiento de los criterios de forma individualizada. Esta información podrá evolucionar en función de la nueva información disponible.*

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

¿Qué es el coronavirus SARS-CoV-2?

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- ✓ Realizar una higiene de manos frecuente ya que es la medida principal de prevención y control de la infección. Esta higiene deberá de ser realizada a través de un lavado con agua y jabón o, en su defecto, soluciones alcohólicas.



- ✓ Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda.
- ✓ Cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos.
- ✓ Si no se dispone de pañuelo, toser o estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
- ✓ Limpieza y desinfección frecuente de superficies de trabajo (mesas, sillas, mostradores, etc.).
- ✓ Para el personal municipal que desarrolla su actividad en contacto directo con otras personas, se recomienda extremar las recomendaciones generales de higiene, así como tratar de mantener una distancia mínima personal de al menos 2 metros, siempre que sea posible, según recomendación de las autoridades sanitarias.

- ✓ Para el colectivo sanitario del SAMUR, se procederá a seguir lo establecido en sus procedimientos de trabajo.
- ✓ Se deben llevar a cabo todas aquellas actuaciones para realizar la correspondiente coordinación de actividades empresariales, conforme al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



¿Qué hacer si sospecho que he contraído el virus?

Las personas que regresan de alguna zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Siempre que se desarrollen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), y en los 14 días anteriores haya estado en una zona considerada de riesgo, o con los mismos síntomas, haya estado en contacto con un paciente probable o confirmado, deberá quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 900 102 112.



Si quieres más información:

<https://www.mscbs.gob.es/>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

<http://madridsalud.es/actualidad-del-coronavirus>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Coronavirus - COVID-19

¿Qué es?




Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales y esta variante se ha transmitido a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves.



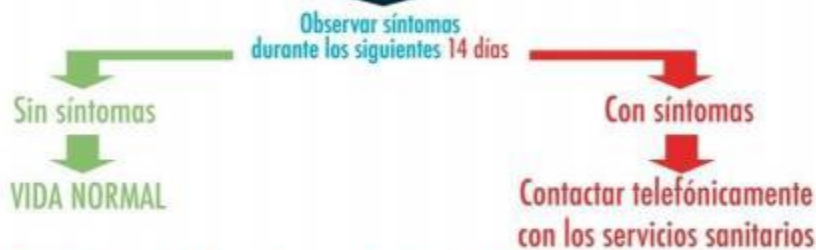
Principales Síntomas:

-  Fiebre
-  Tos
-  Sensación de falta de aire

Medidas de Prevención:

-  Lavarse las manos con jabón frecuentemente
-  Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable y tirarlo a la basura
-  Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

Al llegar de un viaje desde una zona de riesgo



Para obtener más información, en el siguiente teléfono se atenderá cualquier consulta de la ciudadanía

900 102 112



También se puede acceder a más información en la web de la Comunidad de Madrid a través de este código QR o en la dirección:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

